

Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 038-2021-CR/GRL

Huacho, 24 de febrero de 2021

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N°0008-2021-GR/GOB**, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno de Consejo Regional, la aprobación del proyecto de **"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA LECHE"**.

### CONSIDERANDO:

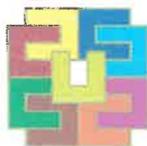
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°038-2021-CR/GRL

Que, mediante Oficio N°311-2021-GRL-SCR, se convocó a la presente sesión extraordinaria virtual al Gerente General Regional, a fin de que sustente el proyecto de **“ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA LECHE”**.

El Abg. Carlos Alberto Chuquipoma Facho, Gerente General Regional (e), Gobierno Regional de Lima, manifiesta que, con respecto al proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de la Leche, éste va a ser sustentada por el Ing. Elmer Rafael Cusma, Director Regional de Agricultura.

El Ing. Elmer Rafael Cusma, Director Regional de Agricultura, Gobierno Regional de Lima, sustenta el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de la Leche, manifestando que, esta propuesta se eleva en el marco de la Ordenanza Regional N°11-2019-CR/GRL del 08 de enero de 2020, en donde se Declara de Interés y Prioridad Regional la Promoción Integral del Sector Productivo Lácteo Regional y Crea el Consejo Regional de la Leche, en base a esta norma legal se ha realizado el Acta de Conformación e Instalación del Consejo Regional de la Leche, de fecha 11 de noviembre de 2020, este Consejo Regional lo conforman 26 integrantes. Asimismo, se tiene la Resolución Directoral N°286-2020 en donde se reconoce a los integrantes del Directorio del Consejo de la Leche, el cual está integrado por 6 integrantes. Posteriormente, se ha elaborado el Reglamento Interno del Consejo Regional de la Leche de fecha 30 noviembre de 2020, el cual se está presentando ante el pleno Consejo Regional para su aprobación respectiva.

El Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, manifiesta que, la aprobación de este Reglamento Interno del Consejo Regional de la Leche, es muy importante puesto que, va a incluir y beneficiar a todas las Asociaciones Lecheras tanto de la costa como de las zonas altoandinas de la región Lima.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de febrero de 2021, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la **“ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA LECHE”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°038-2021-CR/GRL

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.



**POR TANTO:**  
**Mando se registre, publique y cumpla.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**CONSEJO REGIONAL**

-----  
**JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**